



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 30 de Julio de 2014.

VISTO: La Resolución Rectoral N° 875/2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 875/2014, se dispuso adjudicar y disponer la Contratación de la Firma Comercial "PEREYRA RAUL EDUARDO" para la provisión del servicio de Comedor y Cantina Central para Estudiantes, Docentes y Personal de la Universidad Nacional de La Rioja; indicándose que en un plazo establecido en las Bases de Contratación deberá formalizarse el Contrato de Concesión respectivo con la firma adjudicada.-

Que, cabe destacar que la referida Contratación fue realizada conforme la Resolución Rectoral N° 132/2013, y su modificatoria la Resolución Rectoral N° 433/2014, por la cual se modifica el Artículo Primero de la Resolución N° 132 de fecha 27 de noviembre de 2013, el que quedó redactado de la siguiente manera: "*Artículo 1: DISPONER que los Procedimientos para la Contratación de Bienes y Servicios en el ámbito de la Universidad Nacional de La Rioja se regirán por las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/01 (Régimen de Contrataciones del Estado Nacional) y su Decreto Reglamentario N° 893/12, derogándose toda norma interna que a ellas se oponga. Asimismo, se implementa un sistema de "Contratación Directa Especial" para situaciones de singular importancia que requieran ser afrontadas con Fondos Propios de esta Universidad, cuya procedencia y modalidades se especifican en el Anexo V que forma parte integrante de este Dispositivo.*".

Que, asimismo, en la Resolución Rectoral N° 132/2013, se integró la Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme arts. 80 y 81 Decreto P.E.N. N° 893/12, por tres Miembros Titulares y tres Suplentes; se designó como Miembros Titulares de aquella Comisión Evaluadora, al Titular de la Unidad Operativa de Compras, al Titular de la Subsecretaría Legal y Técnica, y al Titular del Área requirente; y como Miembro Suplente, al Titular de la Secretaría de Relaciones Institucionales. Del mismo modo, se Integró la Comisión de Recepción, conforme art. 109 y 110 del Decreto P.E.N. N° 893/12, por tres Miembros Titulares y un Suplente, como así también, se designó como Miembros Titulares de la Comisión de Recepción al Titular de la Subsecretaría de Recursos Económicos, al Titular de la Secretaría General y al Titular de la Subsecretaría de Recursos Humanos; y como Miembro Suplente al Titular de la Secretaría de Asuntos No-Docentes.

RESOLUCIÓN N° 192

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaría Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior



Ministerio de Educación de la Nación
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2014 - Año Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

LA RIOJA, 30 de Julio de 2014.

Que, a más de ello, en el Acto Administrativo referido en el considerando anterior, se aprobó lo siguiente: el Cursograma de Régimen de Adelanto a Responsable, conformado por el Anexo I; el Cursograma del Régimen de Contrataciones Directas - Tramite Simplificado, conforme el Anexo II, el Formulario Estandar para Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios por Actuación de Tramite Simplificado en el ámbito de la UNLaR, que forma parte de aquella Resolución, como Anexo III, y el Formulario Estandar para Solicitar Adelanto a Responsable, que forma parte como Anexo IV.

Que, en virtud, de todo lo expresado este Honorable Consejo Superior, mediante Resolución HCS N° 191/2014, resolvió refrendar la Resolución Rectoral N° 132/2013, y la Resolución Rectoral N° 433/2014; y facultar al Sr. Rector de esta Universidad, a realizar una "Contratación Directa Especial" toda vez que sea necesario, debiendo informar oportunamente a este Honorable Cuerpo, en la próxima Sesión Ordinaria que correspondiere, de las contrataciones que se hubieren efectivizado bajo este procedimiento.


Que, este H. Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio de 2014, dispuso convalidar todo lo actuado mediante Resolución Rectoral N° 875/2014, conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución.

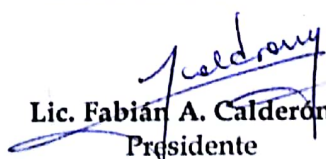
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE**

ARTICULO 1°: CONVALIDAR todo lo actuado mediante Resolución Rectoral N° 875/2014, por la cual se dispuso adjudicar y disponer la Contratación de la Firma Comercial "PEREYRA RAUL EDUARDO" para la provisión del servicio de Comedor y Cantina Central para Estudiantes, Docentes y Personal de la Universidad Nacional de La Rioja; conforme lo señalado en los considerandos de la presente Resolución

ARTICULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.


Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Honorable Consejo Superior

RESOLUCIÓN N° 192

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Honorable Consejo Superior